



MENDOZA, 07 OCT 2025

VISTO:

El Expediente: 33237/2025, donde obra el pedido de "Solicitud de Pago de Adicional por Título de Posgrado", presentado por el Docente Germán Aníbal NANCLARES;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 38° del Decreto Nacional Nº 1246/2015 prevé el pago del adicional por título de posgrado para aquellos docentes que poseen el título de Especialista, Magister o Doctor.

Que el 2do. párrafo del Artículo 38º del Decreto Nacional Nº 1246/2015, establece que la acumulación de títulos no dará lugar a la acumulación de los porcentajes previstos para este adicional.

Que este mismo artículo dispone que el pago del adicional se efectúe a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de presentación de las certificaciones respectivas.

Que en NOTA: 181784/2025, corre agregado el informe favorable de la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado del Rectorado.

Que en NOTA: 174882/2025, corre agregado el informe de la Dirección de Personal de la Facultad, mediante el cual se detalla que el presente adicional corresponde que sea otorgado a partir del 01 de octubre de 2025, teniendo en cuenta que la presentación del mismo tiene fecha 19 de setiembre de 2025 y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ordenanza N° 43/2022-R., se entenderá como la fecha de presentación de las certificaciones respectivas, a la fecha del inicio del expediente electrónico que diera lugar a la solicitud del pago del "Adicional por Título de Posgrado" (Doctorado, Maestría o Especialización), por parte del peticionante.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a partir del **01 de octubre de 2025** el **Adicional por Título de Posgrado de Doctor en Ingeniería** conforme a los términos establecidos por el Artículo 38° del Decreto Nacional N° 1246/2015, al siguiente Personal DOCENTE UNIVERSITARIO:

1. Datos Personales del Docente		
Apellidos y Nombres	NANCLARES, Germán Aníbal	
D.N.I	29.974.838	
CUIL o CUIT	20-29974838-4	
Legajo N°	28.965	

El cargo donde se solicita el presente adicional:

Resol. - FI Nº 777/2025





CARGO N° 1:

2. Descripción del Cargo:			
Denominación del	Jefe de Trabajos Prácticos		
Cargo			
Dedicación(*)	Semiexclusiva		
Carácter (**)	Reemplazante		
Nº de Resolución	218/2025-CD		
de designación			

^(*) simple, semiexclusiva o exclusiva

^{(**) (}efectivo, interino, reemplazante, suplente o contratado)

	3. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller): (*)
1)	ÁREA 4 – OPERACIONES Y CONTROL
2)	ASIGNATURAS: "CIENCIA DE LOS MATERIALES" / " CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE
	MATERIALES" / "CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES"
3)	

(*) Si no encuadra en ninguna de estas clasificaciones consigne la función que cumple.

4. Denominación de la Unidad Académica		
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERÍA	
Subdependencia (*)		

^(*) Carreras o Departamentos o Áreas, etc.

ARTÍCULO 2°.- Los datos del Título de Posgrado corresponde al siguiente detalle:

Datos del Título de Posgrado del presente adicional				
Descripción del Título de educación	DOCTOR EN INGENIERÍA			
Entidad otorgante	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO			
Fecha de emisión del título	11-10-2022			
Número de resolución Ministerial	2374/2015			

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº 777/2025